



LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE CONTROL SANITARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIAPA DE CORZO.

EMITE EL SIGUIENTE COMUNICADO A TRAVÉS DE LA CIRCULAR No. 1 DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2020.

A TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS CON LOS GIROS DE RESTAURANTES, CENTROS BOTANEROS, BARES DIURNOS, BARES NOCTURNOS, CANTINAS, AGENCIAS DE DISTRIBUCIÓN, TIENDAS COMERCIALES, TIENDA DE AUTOSERVICIOS, SUPER MERCADOS, TIENDAS DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZAS VINOS Y LICORES, DEPÓSITOS, CERVECENROS, MODELORAMAS, EN GENERAL DONDE SE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

Con fundamento en los artículos 16, 115 Fracción II, V, Inciso D), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 167, 168 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas; 133 Bis de la Ley de Salud del Estado de Chiapas; 404 Fracción VII y 411 de la Ley General de Salud del Estado de Chiapas; 17 Bis Párrafo Primero, 45, 50, 56, 59 Bis, 59 Tercera Fracción I y II del Reglamento de la Ley de Salud del Estado de Chiapas en Materia de Control Sanitario de Establecimientos que Expendan o Suministren Bebidas Alcohólicas; Cláusula Primera, Segunda, Tercera, Quinta Inciso A), C) y E) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Vigilancia y Control de Horarios y Días de Funcionamiento en Establecimientos Dedicados a la Venta de Bebidas Alcohólicas; el Punto Tres de la Orden del Día, donde se Aprobó en el Resolutivo Primero del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo Número 113 Bis de Fecha 17 de Marzo del 2020.

En atención a las indicaciones de la Secretaría de Salud, en coordinación con el Municipio de Chiapa de Corzo; Chiapas. Hacemos del conocimiento de manera formal que el día 20 del mes de marzo del año 2020, se aplicara la reducción y/o disminución de horarios de ventas de bebidas alcohólicas, conforme a lo siguientes giros:

*Restaurantes, Centros Botaneros, Bares Diurnos y Cantinas, quedan establecidos con un horario de 12:00 p.m. a 18:00 p.m.

*Depósitos, Cervecentros, Modeloramas, Tiendas de Abarrotes con Venta de Cervezas Vinos y Licores, quedan establecidos con un horario de 12:00 p.m. a 18:00 p.m.

*Quedan exceptuados los Bares Nocturnos con un horario establecido de 20:00 p.m. a 00:00 a.m.

Todo esto con la finalidad de tomar las Medidas Preventivas Sanitarias para Evitar la Expansión del COVID-19, cabe destacar que toda persona Física o Moral que infrinja con el horario se sancionara conforme a la normativa y en caso de reincidencia se suspenderá su negocio, cabe mencionar que el horario referido será de manera temporal y se volverá a reanudar el horario establecido hasta nuevo aviso de notificación.

Para mayor información favor de comunicarse al teléfono de oficina: 9611003397.